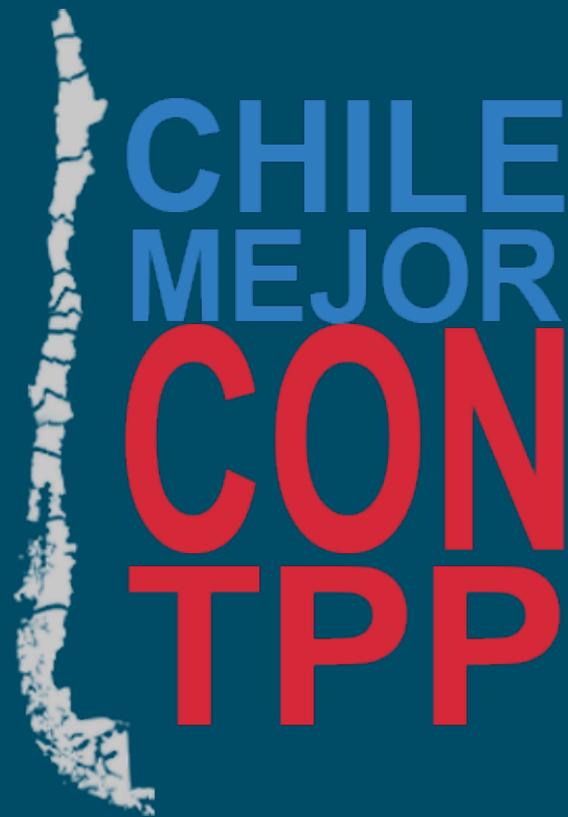


**Chile mejor con el Tratado
Integral y Progresista de
Asociación Transpacífico
(TPP-11)**



Klaus Schmidt-Hebbel

Profesor Titular UDD y Director FChP

www.schmidt-hebbel.com

Webinar: Chile y el TPP-11: ¿qué nos
estamos jugando?

Fundación Chilena del Pacífico (FChP)

Santiago, 15 de marzo de 2021

Contenido

- 1. Beneficios de la integración mundial**
- 2. Historia de los tratados de Chile con el mundo**
- 3. Beneficios del TPP-11**
- 4. Doce mitos sobre el TPP-11**
- 5. Conclusiones**

1. Beneficios de la integración mundial

De la Ronda de Doha a los bloques interregionales

- Ronda de Doha de la OMC no avanza desde 2001 debido a:
 - mantención de subsidios agrícolas en EE.UU. y UE
 - mantención de barreras arancelarias y no arancelarias en países grandes emergentes (BICS)
- **Acuerdo mundial de integración comercial: lejos de lograrse**
- Fracaso de Ronda de Doha contribuye a **formación de megabloques de integración regional** (acuerdos amplios de integración en muchas áreas):
 - UE, ASEAN, RCEP
- Bloques interregionales = “acuerdos del s. XXI”:
 - Trans-Atlantic Trade and Inv. Partnership (TTIP): EEUU+UE
 - **Trans-Pacific Partnership (TPP): 11 países del Pacífico**

Beneficios y costos de la integración

- **Beneficios**

- Efectos acotados de mayor comercio y especialización en PIB y bienestar – pero dependen de condiciones iniciales
- Potenciales ganancias significativas – difíciles de cuantificar – en áreas no comerciales
- Efectos positivos de integración comercial en igualdad

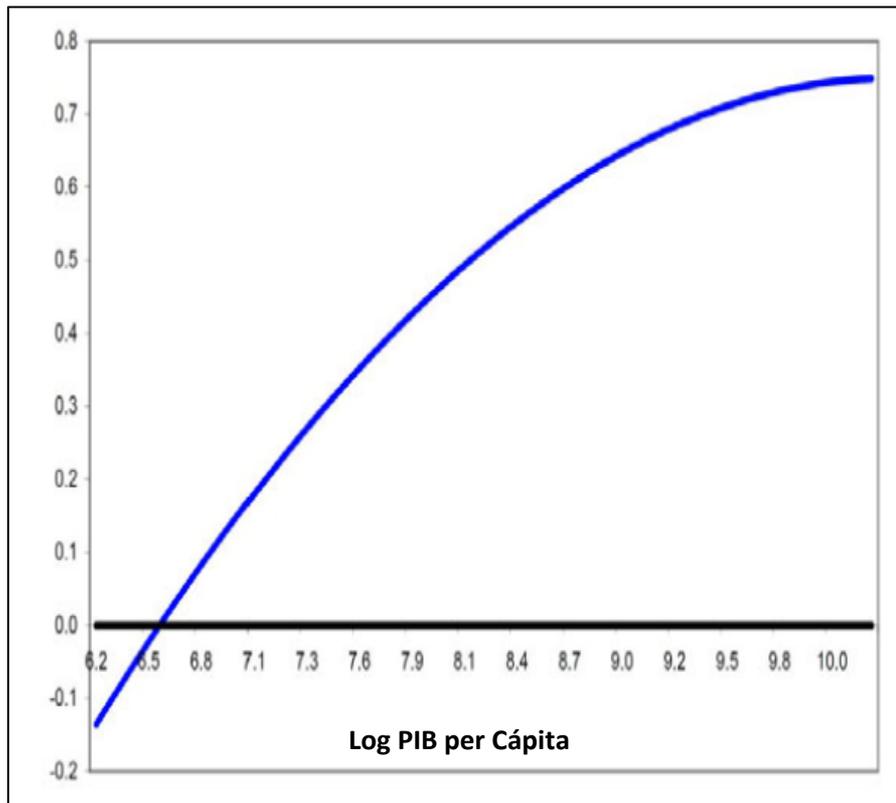
- **Costos**

- Administración de acuerdos
- Desviación del comercio
- Riesgos de shocks externos sin protección financiera
- Efectos negativos de integración financiera en igualdad

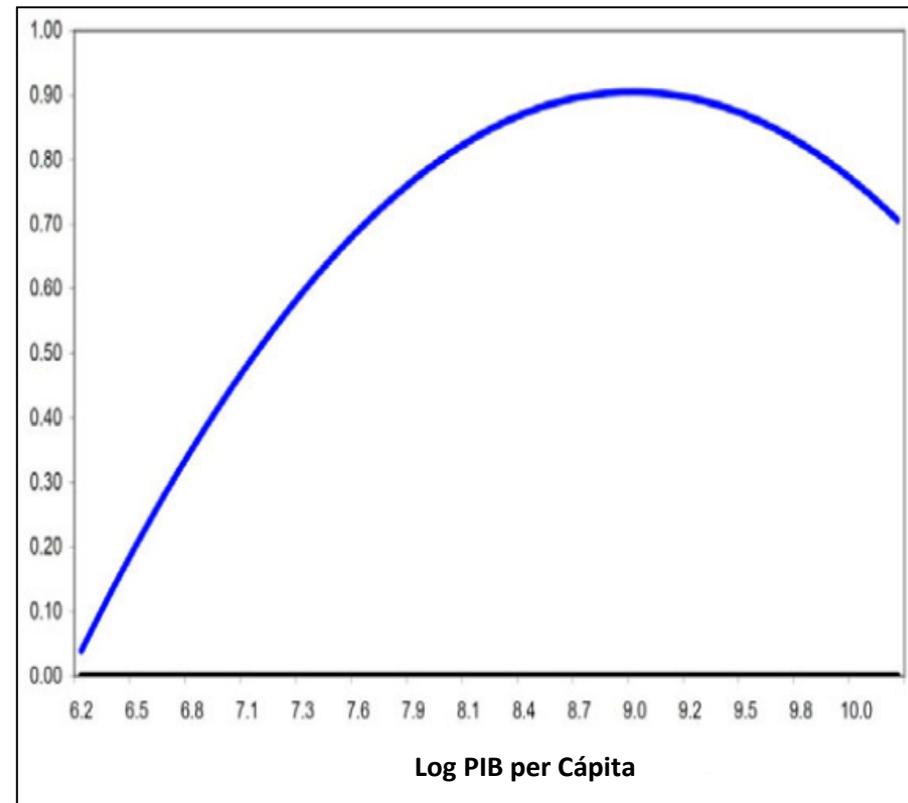
Beneficios netos: inambiguamente positivos

Efectos de apertura comercial y apertura financiera en el crecimiento económico

Efectos en el crecimiento económico de **mayor apertura comercial**



Efectos en el crecimiento económico de **mayor apertura financiera**



Fuente: Ashenfelter, O., Engle, R., McFadden, D. y K. Schmidt-Hebbel (2017): "Globalization: Contents and Discontents", basado en Calderón, C., Loayza, N. y K. Schmidt-Hebbel (2006).

2. Historia de los acuerdos de integración de Chile con el mundo

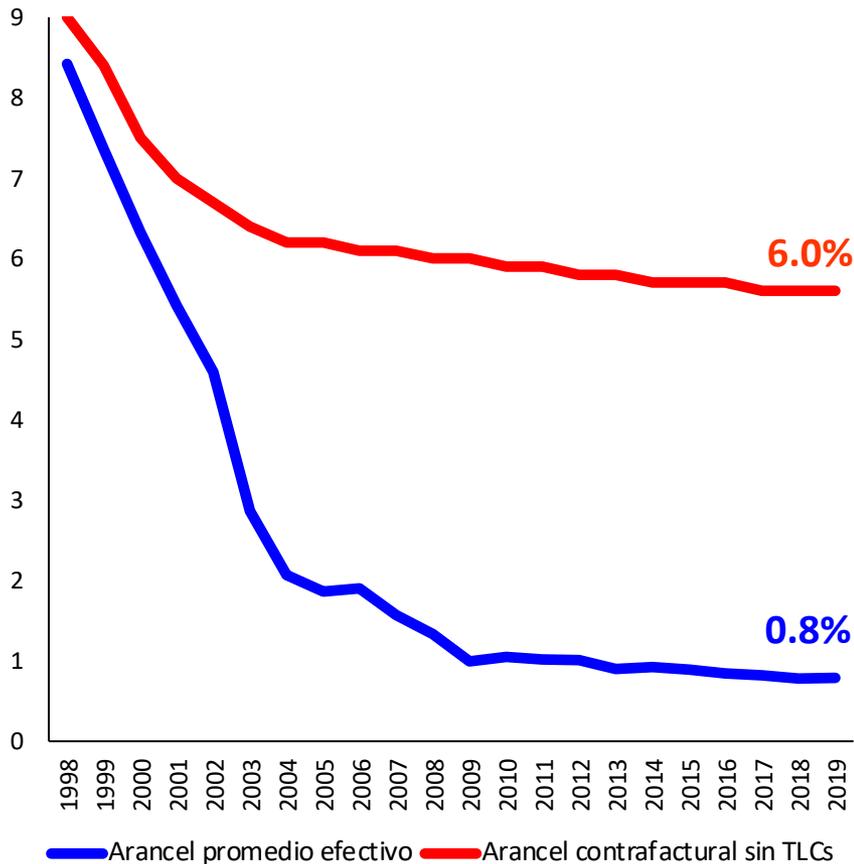
Acuerdos vigentes (2020) con 65 países:

17 ALCs, 6 ACEs, 5 AAEs, 1 PC, 1 AAP

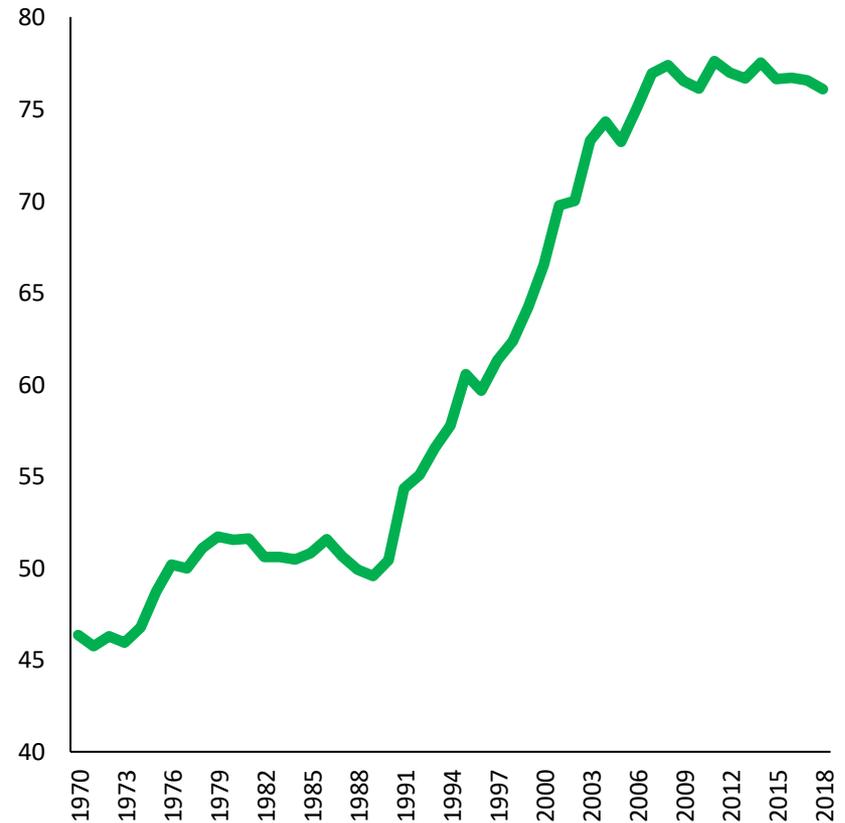
Acuerdos Vigentes		Tipo de Acuerdo	Entrada en Vigencia	Acuerdos Vigentes		Tipo de Acuerdo	Entrada en Vigencia
1	Bolivia	Acuerdo de Complementación Económica	1993	16	Panamá	Acuerdo de Libre Comercio	2008
2	Venezuela	Acuerdo de Complementación Económica	1993	17	Australia	Acuerdo de Libre Comercio	2009
3	Mercosur (no vigente con Venezuela)	Acuerdo de Complementación Económica	1996	18	Colombia	Acuerdo de Libre Comercio	2009
4	Canadá	Acuerdo de Libre Comercio	1997	19	Perú	Acuerdo de Complementación Económica	2009
5	México	Acuerdo de Libre Comercio	1999	20	Ecuador	Acuerdo de Complementación Económica	2010
6	Centroamérica: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	Acuerdo de Libre Comercio	2002	21	Turquía	Acuerdo de Libre Comercio	2011
7	Unión Europea	Acuerdo de Asociación Económica	2003	22	Malasia	Acuerdo de Libre Comercio	2012
8	Corea del Sur	Acuerdo de Libre Comercio	2004	23	Hong Kong	Acuerdo de Libre Comercio	2014
9	EFTA: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza	Acuerdo de Libre Comercio	2004	24	Vietnam	Acuerdo de Libre Comercio	2014
10	Estados Unidos	Acuerdo de Libre Comercio	2004	25	Tailandia	Acuerdo de Libre Comercio	2015
11	China	Acuerdo de Libre Comercio	2006	26	Alianza del Pacífico	Protocolo Comercial	2016
12	P4: Brunei, Chile, Nueva Zelandia, Singapur	Acuerdo de Asociación Económica	2006	27	Uruguay	Acuerdo de Libre Comercio	2018
13	India	Acuerdo de Alcance Parcial	2007	28	Argentina	Acuerdo de Libre Comercio	2019
14	Japón	Acuerdo de Asociación Económica	2007	29	Indonesia	Acuerdo de Asociación Económica	2019
15	Cuba	Acuerdo de Complementación Económica	2008	30	Reino Unido	Acuerdo de Asociación Económica	2021

Efectos de los acuerdos de integración: menor arancel y mayor integración

Arancel promedio a las importaciones de Chile, 1998 - 2019 (%)



Índice de globalización KOF de Chile, 1970 - 2018 (índice)



Fuentes: Aduana y KOF Swiss Economic Institute

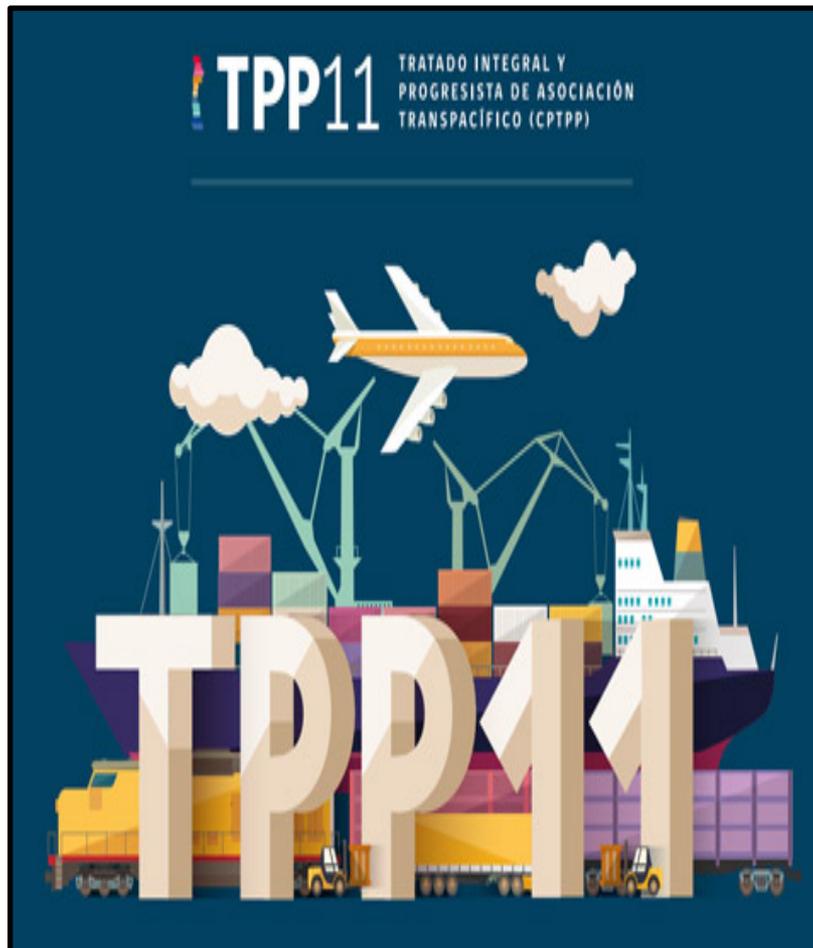
Efectos estimados ex ante de acuerdos de integración de Chile con EE.UU. y UE

Variable modificada	Cambio		Variable afectada	Cambio (%)
Tarifa en Chile	De 3.9% a 2%		Consumo de importables	1.91
			Consumo de no transables	0.8
Tarifa en EEUU y UE (impuesto a la exportación)	De 5.7% a 5.1%		Producto del Sector Exportable	1.96
			Producto del Sector Importable	-0.22
Impuesto al Valor Agregado	De 18% a 18.75%		Producto del Sector No Transable	0.91
Costos Administrativos	En 0.15%		Inverso del Tipo de Cambio Real	-0.16
Productividad Total de Factores	En 0.5%		Impuesto Suma Alzada del Gobierno	0.34
Piratería	De 0% a 0.7%		Importaciones Reales	2.67
			Consumo Total	1.06
			Producto Total	1.02
			Bienestar	1.06

Fuente: Chumacero, Fuentes y Schmidt-Hebbel (2004)

3. Beneficios del TPP-11

¿Cuál es la relevancia del TPP-11 para Chile?



- Tercer tratado de integración más grande del mundo
- Bloque de integración más grande del Asia Pacífico
- 44% de las empresas exportadoras venden sus productos y servicios en países del bloque
- 16% del valor de las exportaciones (2018)
- 32% de la inversión extranjera en Chile (2017)
- 19% de la inversión de Chile en el extranjero (2017)

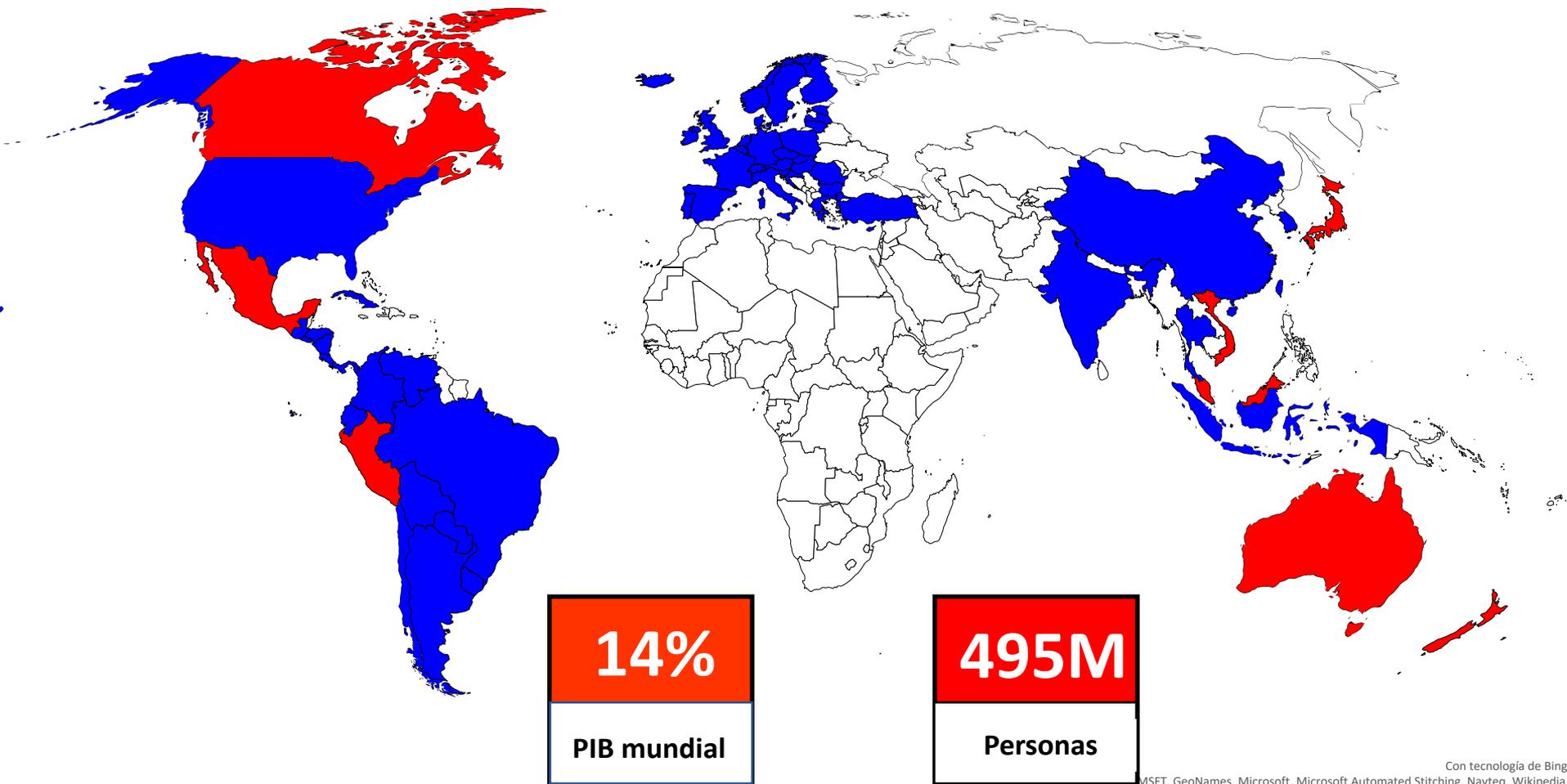
¿Por qué es necesario si ya tenemos otros 30 acuerdos de integración?

Acuerdos Vigentes		Acuerdos Vigentes	
1	Bolivia	16	Panamá
2	Venezuela	17	Australia
3	Mercosur	18	Colombia
4	Canadá	19	Perú
5	México	20	Ecuador
6	Centroamérica	21	Turquía
7	Unión Europea	22	Malasia
8	Corea del Sur	23	Hong Kong
9	EFTA	24	Vietnam
10	Estados Unidos	25	Tailandia
11	China	26	Alianza del Pacífico
12	P4	27	Uruguay
13	India	28	Argentina
14	Japón	29	Indonesia
15	Cuba	30	Reino Unido

- Mejora el acceso (arancel cero) a mercados como Japón, Canadá, Malasia y Vietnam, para aprox. 3.000 productos chilenos
- Termina con exclusiones de acuerdos previos (1.600 productos agroalimentarios con arancel preferencial)
- Promueve la incorporación de materias primas e insumos no producidos en Chile y así elaborar bienes con mayor valor agregado
- Promueve la presencia de inversionistas y la diversificación de la matriz productiva

TPP-11 opción para profundizar integración comercial con 10 países

Países comprometidos con el TTP-11, 2020



Con tecnología de Bing
MSFT, GeoNames, Microsoft, Microsoft Automated Stitching, Navteq, Wikipedia

6 ejes de contenidos del TPP-11

Laboral

- Compromiso de sus miembros a la declaración OIT de 1998
- No uso proteccionista de normas laborales

Acceso a mercados

- 3.126 productos mejoran su condición arancelaria
- 80 productos de Japón reciben preferencia arancelaria

Servicios

- Garantías a los exportadores
- Anexo sobre servicios profesionales

Comercio electrónico

- Obligación de no aplicar aranceles aduaneros al contenido transmitido electrónicamente
- Normas de facilitación

**Mayor
integración
con TPP-11**

Inversiones

- Adecuada protección a inversionistas, resguardando el derecho del Estado a regular

Medio ambiente

- Compromiso de no reducir los estándares medioambientales con el propósito de atraer comercio o inversión

TPP-11:

beneficios y costos del tratado

- **Beneficios**

- Por mayor comercio de bienes: por creación de comercio (reducción de aranceles; mayor acceso a mercados, especialmente agropecuarios y agroindustriales; reglas de acumulación de origen)
- Por ganancias en las otras 14 áreas de integración
- Por haber coescrito las reglas del mayor acuerdo de integración del mundo, modelo para futuros acuerdos

- **Costos**

- Generales para todos los acuerdos (administración, desviación del comercio, riesgos de shocks externos)

Beneficios netos: inambiguamente positivos

TPP-11: efectos positivos en el ingreso de Chile y de los miembros

Evidencia cuantitativa de efectos del TPP-11 y TPP-12 en el nivel del PIB de largo plazo

Estudio	TPP-11		TPP-12	
	Chile	Miembros	Chile	Miembros
Ciuriak et al. (2017)	0.01	0.08	-0.02	0.10
Dade y Ciuriak (2017)	0.01	0.07	-0.01	0.08
Kawasaki (2018)	0.40	1.40	0.20	1.70
Ferrantino et al. (2019)	0.10	1.10	0.10	0.90
Petri et al. (2017)	0.70	1.01	0.90	1.10
PIIE (2016)	n.d	n.d	0.90	0.50
Petri y Plummer (2020)	0.70	1.10	n.d	n.d
Banco Mundial (2016)	n.d	n.d	0.90	1.10
Efecto promedio	0.32	0.80	0.42	0.78

Nota: n.d señala que el estudio no presenta resultados

4. Doce mitos sobre el TPP-11

Principales mitos (M) acerca del TPP-11

¿ POR QUÉ RECHAZAR EL TPP-11 ?

Te damos 16 razones:

1. El **CPTPP** se deberá renegociar periódicamente con el fin explícito en el tratado de dar más garantías a las empresas extranjeras. Es un cheque en blanco.
2. Chile será presionado para cambiar su legislación y entregar esas garantías. Si se resiste podrá ser demandado por los otros países o por las empresas de los otros países en tribunales internacionales y privados.
3. Chile deberá consultar todo proyecto legislativo, reglamentario o de políticas públicas con gobiernos y empresas extranjeras y tomar en cuenta sus observaciones.
4. El **TPP** afecta los derechos de los pueblos indígenas y Chile tiene la obligación de realizar una consulta antes de continuar con el proceso de decisión
5. Las farmacéuticas prolongarán sus períodos de monopolio y los altos precios sobre medicamentos, porque Chile no podrá otorgar registros sanitarios a medicamentos
6. Impondrán una versión mucho más dura de la ley de obtentores (ley UPOV o ley Monsanto) que eliminará derechos fundamentales de las y los campesinos y deja abierta la puerta a la privatización...
7. El **TPP** hará difícil o imposible que Chile mantenga la prohibición de cultivos transgénicos para el consumo (hoy sólo se produce semillas). Quedaremos expuestos a los peligros no sólo de los cultivos transgénicos, sino a la inmensa carga de plaguicidas que se usan en ellos, incluidos plaguicidas cancerígenos.
8. También hará más difícil regular el uso de plaguicidas en Chile al incorporar, como única causal de regulación, la información basada en "ciencia" descartando el principio de precaución invocado en tratados firmados por nuestro país.
9. El **TPP** restringe severamente la capacidad del país para formar, proteger o fortalecer sus empresas estatales. Las excepciones ingresadas por Chile son marginales
10. El **TPP** restringe severamente los derechos laborales a los mínimos identificados por la declaración de la OIT en 1998.
11. Las grandes reformas que deseamos en Chile (educación, salud, jubilación, agua, pesca, etc), se harán imposibles porque se considerarán expropiatorias.
12. La legislación sobre propiedad intelectual deberá eliminar el derecho a permanecer callado en procedimientos civiles.
13. El **TPP** no reconoce el rango constitucional que Chile otorga a los tratados de derechos humanos, ni reconoce de manera automática los compromisos internacionales adquiridos anteriormente por Chile.
14. Los beneficios económicos que traería el **TPP** serían marginales a nulos.
15. Las exportaciones y especialmente las agroexportaciones (el grueso de las nuevas exportaciones prometidas por el CPTPP) no han creado ni nuevos ni buenos empleos y han creado problemas ambientales y de salud graves. Las promesas que se hacen sobre nuevos y mejores empleos producto del **CPTPP** no tienen base alguna en el comportamiento real de la economía chilena.
16. Se argumenta que en el **CPTPP** o **TPP-11** se han eliminado los puntos más sensibles para la ciudadanía. Eso es falso. El tratado expresamente declara que están vigentes los 30 capítulos; éstos no se cambiaron, sino que sólo se suspendieron 20 disposiciones extremadamente dañinas.

www.chilemejorsintl.cl

 @chilesintl

 mejorsintl



Fuente: www.chilemejorsintl.cl

M1: TPP-11 limita la soberanía del Estado en múltiples dimensiones

- **FALSO:**

- a) Tratado reconoce el derecho de cada país para establecer sus propias leyes, regulaciones y políticas públicas, salvaguardar el bienestar público y proteger objetivos legítimos de bienestar público
- b) Tratado solo obliga a publicar cambios en normas y políticas públicas que puedan afectar comercio o inversión, permite a socios hacer comentarios y obliga a considerarlos, pudiendo ser rebatidos o acogidos
- c) Ejemplos de soberanía ejercida recientemente por países miembros TPP-11 en cambios de leyes sobre:
 - Inv. extranjera: AUS, CAN, NZE
 - Propiedad intelectual: SGP
 - Fijación precios de medicamentos: JAP

M2: TPP-11 aumenta los precios de los medicamentos

- **FALSO:**

- a) Ninguna disposición del Tratado tiene un efecto sobre los precios de genéricos ni los de mayor costo
- b) Tratado no extiende plazos de propiedad intelectual de medicamentos; Chile preserva su legislación actual
- c) Tratado dispone textualmente que las obligaciones del capítulo de propiedad intelectual no impiden a un país adoptar medidas para proteger la salud pública y, en particular, promover el acceso a medicamentos para todos
- d) Tratado no dificulta el acceso a los medicamentos genéricos, porque Chile mantiene su sistema actual de registros sanitarios en el ISP. Tratado respeta el estándar chileno de *linkage* judicial (vigente hace 15 años), que permite que un juez pueda impedir registro de un genérico por el ISP

M3: TPP-11 privatizará las semillas

- **FALSO:**

- a) Tratado no altera las obligaciones que Chile ya asumió respecto al derecho de los obtentores (creadores de variedades vegetales) ni se adquieren compromisos adicionales en esta materia
- b) Artículo 18.7: reitera compromiso de adherir al Tratado UPOV91 que fue asumido por Chile en 3 acuerdos bilaterales previos (TLCs con EE.UU., Australia y Japón) y que fue aprobado por el Congreso en el año 2011
- c) El tratado no genera cambio alguno respecto a UPOV91 y el contenido de una futura ley UPOV, con distintos tipos de excepciones, como implementar un registro especial para proteger variedades tradicionales o garantizar el intercambio de semillas de variedades tradicionales

M4: TPP-11 promueve cultivo de transgénicos e impide etiquetado de alimentos

- **FALSO:**

- a) Tratado no altera la capacidad de Chile para regular el cultivo y el comercio de los transgénicos como estime adecuado.
- b) Tratado solo establece instancias de cooperación e intercambio de información sobre el comercio de transgénicos
- c) Tratado también preserva el derecho de establecer regulaciones nacionales en el etiquetado de productos transgénicos

M5: TPP-11 impide aplicar principio precautorio en mat. sanitarias/ambientales

- **FALSO:**

- a) El principio precautorio consiste en la facultad de los países de adoptar medidas de restricción al comercio sobre la base de antecedentes científicos **no** concluyentes, con el propósito de proteger la salud humana, vegetal, animal y en el medio ambiente
- b) Art. 7.9 reconoce expresamente el derecho de los países de establecer sus propios principios de protección sanitaria y ambiental
- c) Luego Chile tiene el derecho de aplicar medidas de protección ante sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías generen riesgos graves
- d) Por lo tanto, también es falso que el Tratado hará más difícil regular el uso de plaguicidas

M6: TPP-11 vulnera los derechos de nuestros pueblos originarios

- **FALSO:**

El tratado (art. 4.2, párrafo 10) incluye diversas disposiciones que expresamente reconocen y protegen los derechos indígenas:

- Facilidades especiales para que microempresarios indígenas puedan exportar sus mercancías artesanales (Art. 4.2)
- Excepciones en favor de minorías y pueblos originarios frente al cumplimiento de este acuerdo (Anexo II)
- Trato preferente a los pueblos originarios y sus comunidades en su relación con las Empresas del Estado (Anexo IV)
- Reconoce y garantiza el debido cuidado de los conocimientos tradicionales (Art. 18.16).
- Establece la importancia de respetar, preservar y mantener el conocimiento y las prácticas de las comunidades indígenas y de facilitar el acceso a recursos genéticos (Art. 20.13)

M7: TPP-11 vulnera los derechos laborales

- **FALSO:**

- a) El tratado fija medidas para impedir que cualquiera de los países miembros aumente sus exportaciones o inversiones reduciendo/debilitando su legislación laboral
- b) Reconoce principios fundamentales del trabajo consagrados en la declaración de la OIT y los miembros confirman sus obligaciones como miembros de dicha organización
- c) El capítulo laboral exige a los miembros cumplir con estándares mínimos de respeto a derechos laborales
- d) Artículo 19.3.2 establece que cada miembro podrá adoptar y mantener leyes que regulen, entre otros temas, los salarios mínimos, expresando que estos son fijados por los respectivos miembros

M8: TPP-11 debilita la legislación medioambiental

- **FALSO:**

- a) Tratado reconoce el derecho de cada país de establecer sus propios niveles de protección ambiental, respetando los compromisos internacionales vigentes
- b) Tratado indica que es inapropiado debilitar o reducir las leyes o regulaciones ambientales, y por tanto, los países no podrán derogar o renunciar a aplicar las leyes o regulaciones ambientales para promover el comercio o la inversión
- c) Art 20.3.3 indica que los países procurarán asegurar que sus leyes y políticas ambientales tengan altos niveles de protección ambiental y continúen mejorando esos niveles de protección ambiental

M9: TPP-11 afecta la privacidad en internet

- **FALSO:**

- a) Tratado preserva todas las facultades regulatorias del Estado en materia de usuarios de internet
- b) Contiene normas que buscan preservar las funciones que Internet presenta como habilitador y catalizador de la participación de personas
- c) Art. 14.11 trata precisamente sobre la transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos
- d) Establece un seguro adicional en cuanto a permitir que los miembros puedan adoptar o mantener medidas que violen esta obligación cuando lo hagan para implementar políticas públicas legítimas, como la protección de la información sensible de sus ciudadanos

M10: TPP-11 restringe la capacidad de formar/fortalecer empresas estatales

- **FALSO:**

- a) Ninguna disposición del TPP-11 prohíbe la creación de nuevas empresas del Estado, ni la capitalización de empresas nuevas o antiguas
- b) La entrega de subsidios a las empresas públicas no está prohibida
- c) El TPP-11 no restringe el apoyo que pueda prestar el Estado a las empresas que prestan servicios en el mercado doméstico
- d) Cap. 17: compromiso a no perjudicar a empresas de socios TPP-11, desplazándolas de los mercados internacionales mediante el uso de subsidios (sean estas públicas o privadas)

M11: TPP-11 no reconoce el rango constitucional a los tratados de DD.HH.

- **FALSO:**

- a) Los derechos humanos son inmanentes e irrenunciables, por lo que no cabe que se regulen en un tratado de integración internacional
- b) El tratado incorpora varios compromisos orientados a fortalecer y resguardar las normativas de derechos humanos vinculadas al ámbito del comercio internacional
- c) Diversos capítulos establecen compromisos concretos para favorecer el cumplimiento de los principios fundantes del Sistema de Derechos Humanos

M12: TPP-11 restringe soberanía debido a la solución de controversias

- **FALSO:**

- a) Mecanismos de solución de controversias:

- Estado/Estado (forma transversal al Acuerdo): tribunales resuelven controversias con un sistema de arbitraje que hoy se aplica en todos nuestros TLCs

- Inversionista/Estado: TPP-11 no introduce ninguna modificación en lo sustantivo al estándar vigente en el país

- b) No existe prohibición para que las partes acudan a tribunales nacionales

5. Conclusiones

Chile:

MUCHO MEJOR con el TPP-11 (1/2)

- Acuerdo mundial de integración comercial: **lejos de lograrse, es sustituido por los megabloques de integración regional**
- La integración internacional (al igual que el TPP-11) implica beneficios y costos; **pero: beneficios netos son positivos**
- Chile: **país integrado al mundo** con 17 ALCs, 6 ACEs, 5 AAEs, 1PC, 1AAP...
- ...sin embargo, el **TPP-11 mejora el acceso a mercados para aprox. 3.000 productos chilenos; termina con exclusiones de acuerdos previos, entre otros**
- **Evidencia cuantitativa para el TPP-11: efectos positivos para el PIB de largo plazo, en torno a +0.4%**

Chile:

MUCHO MEJOR con el TPP-11 (2/2)

- Implementar el TPP-11 es una **herramienta para reactivar un Chile económicamente deprimido**
 - Tratado favorece la diversificación de las exportaciones chilenas, disminuyendo riesgos en períodos de crisis
 - Tratado abre nuevas oportunidades en la participación de cadenas globales de valor
- **Críticas:**
 - Falacias, mitos y *fake news*
 - Carentes de fundamentos lógicos, teóricos y empíricos
 - Críticos del TPP-11 son silentes respecto a tratados previos de Chile, incluyendo acuerdos más amplios que el TPP-11
- **Llamado al Senado de Chile: A APROBAR EL TPP-11, HOY**

**Chile mejor con el Tratado
Integral y Progresista de
Asociación Transpacífico
(TPP-11)**



Klaus Schmidt-Hebbel

Profesor Titular UDD y Director FChP

www.schmidt-hebbel.com

Webinar: Chile y el TPP-11: ¿qué nos
estamos jugando?

Fundación Chilena del Pacífico (FChP)

Santiago, 15 de marzo de 2021

Referencias (1/3)

1. Ashenfelter, O., Engle, R., McFadden, D. y K. Schmidt-Hebbel (2017). “Globalization: Contents and Discontents”, *Contemporary Economic Policy*, 36 (1): 29-43.
2. Banco Mundial (2016). “Potential Macroeconomic Implications of the Trans-Pacific Partnership”, *Global Economic Prospects*, World Bank, enero 2016.
3. Calderón, C., N. Loayza y K. Schmidt-Hebbel (2006). “External Conditions and Growth Performance”, en: *External Vulnerability and Preventive Policies*, R. J. Caballero, C. Calderón, and L. F. Céspedes (Eds.). Santiago, Banco Central de Chile.
4. Chumacero, R., Fuentes, R., and K. Schmidt-Hebbel. 2004. "Chile's Free Trade Agreements: How Big is The Deal?", *Working Papers Central Bank of Chile* 264, Banco Central de Chile.
5. Ciuriak, D., Jingliang, X. y A. Dadkhah (2017). “Quantifying the Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership”, *East Asian Economic Review*, 21(1): 343-84.
6. Dade, C. y D. Ciuriak (2017). “The Art of the Trade Deal: Quantifying the benefits of a TPP without the United States”, *Canada West Foundation Trade and Investment Centre*.

Referencias (2/3)

7. Ferrantino, M., Maliszewska, M., Taran, S (2019). “Actual and Potential Trade Agreements in the Asia-Pacific : Estimated Effects”, World Bank Open Knowledge Repository.
8. Jaumotte, F., Lall, S. y C. Papageorgiou. “Rising Income Inequality: Technology, or Trade and Financial Globalization?”, IMF Economic Review, 61(2): 271–309.
9. Kawasaki, K. (2018). “Economic Impact of EPA beyond TPP11”, Policy Analysis Focus 18-2, Institute for Policy Studies (GRIPS).
10. Lawrence, R. (2016). "Studies of TPP: Which Is Credible?", Peterson Institute for International Economics.
11. Petri, P. y M. Plummer (2020). “Trade War, COVID-19, and East Asia’s New Trade Blocs”, The Peterson Institute for International Economics.
12. Petri, P.A., Plummer, M., Urata, S. y F. Zhai (2017). “Going It Alone in the Asia-Pacific: Regional Trade Agreements Without the United States”, The Peterson Institute for International Economics.

Referencias (3/3)

13. PIIE (2016). "Adjustment and Income Distribution Impacts of the Trans-Pacific Partnership", The Peterson Institute for International Economics.
14. SUBREI (2019). "45 respuestas sobre TPP-11", Subsecretaria de Relaciones Internacionales.
15. SUBREI (2020). "Informe TPP-11: Su importancia en la reactivación económica", Subsecretaria de Relaciones Internacionales.
16. Sundaram, J. Feb. 2016. "Are the Peterson Institute Studies Reliable Guides to Likely TPP Effects?", Global Development and Environment Institute.
17. Sundaram, J. Feb. 2016. "Some Real Costs of the Trans-Pacific Partnership: Lost Jobs, lower income and rising inequality", Global Development and Environment Institute.

**Chile mejor con el Tratado
Integral y Progresista de
Asociación Transpacífico
(TPP-11)**



Klaus Schmidt-Hebbel

Profesor Titular UDD y Director FChP

www.schmidt-hebbel.com

Webinar: Chile y el TPP-11: ¿qué nos
estamos jugando?

Fundación Chilena del Pacífico (FChP)

Santiago, 15 de marzo de 2021